



CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 144/86

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E., en el cual se propone la designación de Ricardo Rojas al Recientemente inaugurado Anfiteatro ubicado en el Paseo Jorge Newbery

Y CONSIDERANDO: La importancia y trascendencia de la obra concretada con la efectiva colaboración de la Dirección de Patrimonio Turístico de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba, que contribuyó con subsidios no-reintegrables a la terminación y atento a esa destacada importancia se consideró acertada la denominación elegida, ya que Don Ricardo Rojas representa al progreso y la pujanza del hombre del interior, proyectando -se en sus obras hacia todo el país y alcanzando señalados reconocimientos internacionales, Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

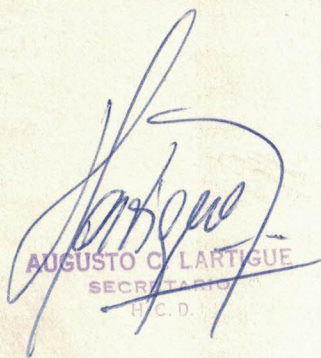
O R D E N A N Z A

Art. 1°- IMPONGASE el nombre de ANFITEATRO RICARDO ROJAS, a la obra situada en el Paseo Jorge Newbery, de esta localidad.-

Art. 2°- UTILICESE la mencionada denominación para todo evento que requiera de su uso.-

Art. 3°- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 22 de Setiembre de 1986


AUGUSTO C. LARTIGUE
SECRETARIO
H.C.D.




VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H. C. D.

Recibida
25/9/86
